



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N°  
Santiago de Surco,

39

-2012-ACSS

08 JUN 2012

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; los Acuerdos de Concejo Nros. 126-2011 y 30-2012-ACSS; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 30-2012-ACSS del 11.05.2012, se autorizó a cuatro funcionarios, dos como titulares y dos como alternos, para que indistintamente en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias en fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional.

Que, con Resolución N° 490-2012-RASS del 07.06.2012, se da por concluida la designación de don RODRIGO JAVIER SANTILLAN SANTILLANA como Subgerente de Tesorería y con Resolución N° 491-2012-RASS del 07.05.2012 se designó a don SEGUNDO RAYMUNDO TABACHI VEGA, en el citado cargo; Así mismo con Resolución N° 466-2012-RASS del 30.05.2012, se da por concluida la designación de don JEAN YURI LAZO TORRES como Subgerente de Recursos Humanos y con Resolución N° 467-2012-RASS del 31.05.2012, se designó a don HERBERT MARTÍN ENDO FARIÁS en el citado cargo, por lo que se hace necesario actualizar las nóminas de los funcionarios, para que ejerzan la responsabilidad de administrar las cuentas bancarias;

Que, el Artículo 9º inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

De conformidad con los Artículos 9º incisos 8) y 29), 39º y 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente;

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias en fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional.

### TITULARES

WALDO FELIPE OLIVOS RENGIFO : Gerente de Administración y Finanzas  
SEGUNDO RAYMUNDO TABACHI VEGA : Subgerente de Tesorería

### ALTERNOS:

JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF : Subgerente de Presupuesto.  
HERBERT MARTÍN ENDO FARIÁS : Subgerente de Recursos Humanos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 126-2011-ACSS del 28.10.2011 y dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 30-2012-ACSS del 11.05.2012.

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 [www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)